

VISTOS.

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4747 de fecha 18 de diciembre de 2019, que aprueba el presupuesto de gastos del municipio para el año 2020.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 1.189 de fecha 02 de mayo de 2006, que aprueba el Reglamento de Emergencia para la Municipalidad de Temuco.
- 3.- El DL N° 799 de 1974 sobre el uso de Vehículos Fiscales.
- 4.- Las Disposiciones contenidas en la letra ñ del artículo N° 63 de la Ley N° 18.695, Organiza Constitucional de Municipalidades.
- 5.- Decreto Alcaldicio, que autoriza la Realización de Trabajos extraordinarios para el año 2020.
- 6.- Las facultades de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de contar con personal para situaciones de diagnóstico y supervisión de contingencias que puedan provocar alarma o emergencias en la comuna de Temuco.
- 2.- La necesidad de contar con personal para cumplir funciones en situaciones de pre y emergencias previamente decretadas.

DECRETO:

- 1.- Apruébese los turnos de los funcionarios de las diferentes direcciones municipales para el año 2020, que prestaran funciones en situaciones de pre y emergencias, según la siguiente distribución:

Equipo N° 1

Nombre Completo	Cedula Identidad	GR.	Tipo Contrato	Conductor
Eduardo Madariaga Jorquera		10	Planta	SI
Mauricio Zapata Beltrán		17	Contrata	SI
Marcos Paredes Castillo		17	Planta	SI
Miguel Apablaza San martin		20	Contrata	NO

Encargado de Turno:

Nombre Completo	Cedula Identidad	GR.	Tipo Contrato
Eduardo Madariaga Jorquera		10	Planta

Fecha de Inicio	Fecha de Terminación Turno
18 de Mayo de 2020.	31 de Mayo de 2020
27 de Julio de 2020	09 de Agosto de 2020
05 de Octubre de 2020	18 de Octubre de 2020
14 de Noviembre de 2020	27 de Noviembre de 2020

Coordinación Intra – Extra municipal

Nombre Completo	Cedula Identidad	GR.	Tipo Contrato
Boris Pardo Oyarzun		10	Planta
Eduardo Torres Astudillo		14	Contrata

Observaciones.-

- 1.- Los móviles a utilizar serán los necesarios que la situación de emergencia lo amerite, debiendo quedar registrado en la bitácora respectiva.
- 2.- Cada Jefe de Turno tendrá la obligación de alertar al personal de su equipo de las fechas en que estarán de turno y de mantener sus teléfonos

Equipo N° 2

Nombre Completo	Cedula Identidad	GR.	Tipo Contrato	Conductor
Cristian Martinez Zuñiga		9	Planta	Si
Cristian Sauterel Cid		19	Contrata	SI
Francisco Pichihuencho Ñancuvil		17	Contrata	Si
Jorge Diaz Hernandez		17	Contrata	si

Encargado de Turno:

Nombre Completo	Cedula Identidad	GR.	Tipo Contrato
Cristian Martinez Zuñiga		9	Planta

Fecha de Inicio	Fecha de Término Turno
01 de Junio de 2020	14 de Junio 2020
10 de Agosto de 2020	23 de Agosto 2020
21 de septiembre de 2020	04 de Octubre de 2020
19 de octubre de 2020	01 de Noviembre de 2020
28 de Diciembre de 2020	02 de Enero de 2021

Coordinacion Intra – Extra municipal

Nombre Completo	Cedula Identidad	GR.	Tipo Contrato
Fredy Rivas Quiroz		11	Contrata
Moises Villablanca Acuña		20	Contrata

Observaciones.-

- 1.- Los móviles a utilizar serán los necesarios que la situación de emergencia lo amerite, debiendo quedar registrado en la bitácora respectiva.
- 2.- Cada Jefe de Turno tendrá la obligación de alertar al personal de su equipo de las fechas en que estarán de turno y de mantener sus teléfonos

Equipo N° 3

Nombre Completo	Cedula Identidad	GR.	Tipo Contrato	Conductor
Pablo Hermosilla Arraño		17	Contrata	si
Jorge Diaz Hernández		17	Contrata	SI
Miguel Figueroa Palma		17	Contrata	SI
Harold Gonzalez Osses		20	Contrata	SI

Encargado de Turno:

Nombre Completo	Cedula Identidad	GR.	Tipo Contrato
Pablo Hermosilla Arraño		17	Contrata

Fecha de Inicio	Fecha de Termino Turno
15 de Junio de 2020	28 de Junio 2020
24 de Agosto de 2020	06 de Septiembre de 2020
02 de Noviembre de 2020	15 de Noviembre de 2020

Coordinacion Intra – Extra municipal

Nombre Completo	Cedula Identidad	GR.	Tipo Contrato
Boris Pardo Oyarzun		10	Planta
Eduardo Torres Astudillo		14	Contrata

Observaciones.-

- 1.- Los móviles a utilizar serán los necesarios que la situación de emergencia lo amerite, debiendo quedar registrado en la bitácora respectiva.
- 2.- Cada Jefe de Turno tendrá la obligación de alertar al personal de su equipo de las fechas en que estarán de turno y de mantener sus teléfonos

Equipo N° 4

Nombre Completo	Cedula Identidad	GR.	Tipo Contrato	Conductor
Jose Morales Chavez		9	Planta	SI
Claudio Igor Fuentes			Empresa Externa	No
Miguel Sandoval Morales			Empresa Externa	No
Claudio Reuque Torres			Empresa Externa	No
Daniel Gaitan			Empresa Externa	No
Yordy Quezada Toledo			Empresa Externa	No

Encargado de Turno:

Nombre Completo	Cedula Identidad	GR.	Tipo Contrato
Jose Morales Chavez		13	Planta

Fecha de Inicio	Fecha de Termino Turno
13 de Julio de 2020	26 de Julio de 2020
07 de Septiembre de 2020	20 de Septiembre de 2020
16 de Noviembre de 2020	29 de Noviembre de 2020
30 de Diciembre de 2020	03 de Enero de 2021

Coordinacion Intra – Extra municipal

Nombre Completo	Cedula Identidad	GR.	Tipo Contrato
Fredy Rivas Quiroz		11	Contrata
Moises Villablanca Acuña		20	Contrata

Observaciones.-

- 1.- Los móviles a utilizar serán los necesarios que la situación de emergencia lo amerite, debiendo quedar registrado en la bitácora respectiva.
- 2.- Cada Jefe de Turno tendrá la obligación de alertar al personal de su equipo de las fechas en que estarán de turno y de mantener sus teléfonos
- 3.- Procédase a nombrar al Administrador Municipal, o quien lo subrogue o al Director de Medio Ambiente Aseo ,Ornato y AP, o quien lo subrogue, como encargado de emergencias de la Municipalidad de Temuco, quien podrá recurrir a funcionarios de cualquier Dirección Municipal, con el objeto de disponer de los recursos humanos que la emergencia amerite, debiendo los Directores otorgar las facilidades del Caso
- 4.- A partir de esta fecha, Corresponde al departamento de emergencias de la Comuna:
 - Emitir un informe a la Administración Municipal de la comuna de Temuco, el que deberá considerar la descripción de los eventos producidos, ubicación de los puntos afectados, acciones realizadas, horario en que se realizaron y los recursos involucrados, incluidos el personal asignado a las tareas y detalles de las ayudas entregadas en la oportunidad.
 - Coordinar en terreno las cuadrillas de preemergencia y emergencia.
 - Realizar gestiones de emergencias con instituciones externas al municipio, sean estas Públicas y/o Privadas).
 - Otras Actividades de Carácter Preventivas que la Administración Municipal o la Dirección de Medio Ambiente Aseo - Ornato y A.P Designe.
- 5.- Serán funciones de los equipos de primera respuesta:-
 - Trabajos de despeje de cámaras de aguas lluvias y evacuación de aguas lluvias de calles y/o viviendas anegadas.
 - Traslado de Material Árido para contención de Combustibles y Aguas Lluvias de calles viviendas afectadas.
 - Despeje de Vías de Tránsito Peatonal y Vehicular por Caída de árboles y/o otros materiales.
 - Traslado de Material y Equipamiento necesario para actividades Municipales que sean solicitados en casos de emergencias.
 - Instalación de demarcación de señalética de emergencia.
 - Mantención de los equipamientos que se disponen para acciones y resolución de emergencias.

- Apoyo a instituciones de emergencia (Carabineros — Bomberos ya sean estas publicas y/o Privadas).
- Otras Actividades de Carácter Preventivas que la Administración Municipal Designe.

6 - En el caso que un equipo de turno sobrepase sus capacidades técnicas y humanas deberá comunicar al encargado de emergencia el cual procederá a activar una segunda cuadrilla o personal municipal que no esté identificado en el presente Decreto Alcaldicio con el objetivo de resolver la situación de preemergencia.

7.- Procédase a nombrar a los funcionarios de la Administración Municipal, Don Carlos Millar Etori ,funcionario de planta y a Don José Tomas Pantoja Seco, funcionario a contrata, o quien lo subrogue, como encargado de coordinar los móviles municipales que se requieran para la gestión y resolución de emergencias que puedan presentarse en la comuna, para este efectos las diferentes direcciones deberán las facilidades del Caso para el uso de los recursos necesarios.

8.- Autorícese la circulación de la camioneta Toyota Nomenclatura A-348 Placa Patente JWBV 56 para dar cumplimiento a lo indicado en el punto 2 del presente Decreto, ante situaciones de emergencia ocurridas en la comuna de Temuco desde la emisión del presente hasta el 02 de enero de 2021. La conducción del vehículo estará a cargo del Funcionario Municipal, Planta Gr. 10; Boris Pardo Oyarzun, Cedula de Identidad N° u otro funcionario municipal que se encuentre de turno de emergencia Autorícese en los casos que sean necesario la pasada a la comuna de Padre Las Casas o comunas de la Región de a Araucanía si la situación de emergencia lo amerita, sin restricción horaria a objeto de sostener reuniones de coordinación en materias de Protección Civil.

9.- Autorícese la adquisición directa de bienes, servicios o equipamiento que sean necesarios para el manejo de las emergencias, la cual, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8°, letra c) de la ley N° 19.886 quedara liberada de los procedimientos de licitación, sin perjuicio de su publicación posterior en el portal www.mercadopublico.cl

10.- Establézcase como centro de operaciones el recinto Municipal ubicado en calle Imperial N° 40.

11.- Exímase el límite de 30 y/o 40 horas según lo establecido en el Decreto Alcaldicio respectivo para el año 2019. Para este efecto páguese las horas extraordinarias a los funcionarios municipales de los diferentes servicios de este municipio, que colaboren en la presente pre emergencia, previo informe de actividades aprobado por el Administrador Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JCBP/BPO/FRQ/bpo

Distribución

Administración Municipal
Secretaría Municipal
Dirección Administración y Finanzas
Departamento Recursos Humanos
Dirección de Control interno.
Dirección de Aseo y Ornato
Dirección de salud Municipal
Dirección Seguridad Municipal
Unidad Parque Automotriz
Oficina de Partes.



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

